

Acta: 5/EXT/11-02-22

En la ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las quince horas con treinta y siete minutos del día once de febrero del año dos mil veintidós, se reunieron previa convocatoria emitida por el Consejero Presidente, para celebrar la **5ª sesión extraordinaria del Consejo General Electoral**, en su modalidad de **sesión virtual total**, en cumplimiento con los Lineamientos para regular la organización y desarrollo de sesiones virtuales o a distancia del Consejo General Electoral y demás órganos colegiados del Instituto Estatal Electoral de Baja California, las siguientes personas: -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES	CONSEJERO PRESIDENTE;
ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA	CONSEJERO ELECTORAL;
JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA	CONSEJERO ELECTORAL;
OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ	CONSEJERA ELECTORAL;
JAVIER BIELMA SÁNCHEZ	CONSEJERO ELECTORAL;
GUADALUPE FLORES MEZA	CONSEJERA ELECTORAL;
VERA JUÁREZ FIGUEROA	CONSEJERA ELECTORAL;
RAÚL GUZMÁN GÓMEZ	SECRETARIO DEL CONSEJERO GENERAL;
ADRIÁN GARCÍA GARCÍA	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL;
JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL;
IRVING EMMANUEL HUICOCHEA OVELIS	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA;

Acta: 5/EXT/11-02-22

MARÍA ELENA CAMACHO SOBERANES	REPRESENTANTE PROPIETARIA DEL PARTIDO DEL TRABAJO;
HARRY EDUARDO ZATARAIN VALDEZ	REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO;
ELSA ROA LEYVA	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MOVIMIENTO CIUDADANO;
FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR	REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA;
ALEJANDRO JAEN BELTRÁN GÓMEZ	REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO BC.

En consecuencia, de la anterior relación se registró la ausencia de los Representantes del Partido Político siguiente: Por el **Partido del Trabajo**: María Elena Camacho Soberanes y José Carlos Galindo Carreño, Representantes Propietaria y Suplente, respectivamente. -----

LUIS ALBERTO HERNÁNDEZ MORALES, CONSEJERO PRESIDENTE: En estricto cumplimiento a los principios rectores que rigen a este Instituto, y de manera particular al principio de máxima publicidad, hago del conocimiento a la ciudadanía que esta sesión está siendo transmitida en tiempo real a través del portal de internet del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con dirección electrónica www.ieebc.mx. Doy la más cordial bienvenida a todas y todos los presentes, así mismo les solicito activar durante toda la sesión, la cámara web de su ordenador para dar constancia de su asistencia o inasistencia, Secretario del Consejo General le pido por favor pase lista de asistencia para verificar que exista quórum válido para sesionar. -----

RAÚL GUZMÁN GÓMEZ, SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Muy buenas tardes tengan todas y todos los integrantes de este Consejo General, me permito pasar lista de asistencia. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Para efectos del quórum, se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales, y siete representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, se instala la sesión y los acuerdos que se aprueben serán válidos y legales; Secretario del Consejo General por favor dé a conocer la propuesta del orden del día para esta sesión. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: La propuesta del orden del día para, es la siguiente: -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

1. Lista de asistencia y declaración del quórum legal. -----
2. Lectura del orden del día y aprobación, en su caso. -----
3. Aprobación, en su caso, del Dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil del ciudadano propuesto para ser designado como Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
4. Votación, designación y toma de protesta de ley, en su caso, del Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
5. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
6. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
7. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
8. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
9. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
10. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
11. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el INE del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----
12. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la remoción de

Acta: 5/EXT/11-02-22

la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

13. Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

14. Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, se somete a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la propuesta del orden del día para esta sesión; por lo que les pregunto si alguien tiene algún comentario o intervenciones; no habiendo intervenciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal la propuesta de orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la propuesta del orden del día sometida a su consideración; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: “**a favor**”; Jorge Alberto Aranda Miranda: “**a favor**”; Olga Viridiana Maciel Sánchez: “**a favor**”; Javier Bielma Sánchez: “**a favor**”; Guadalupe Flores Meza: “**a favor**”; Vera Juárez Figueroa: “**a favor**”, y Luis Alberto Hernández Morales: “**a favor**”. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la propuesta del orden del día. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el orden del día para esta sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Secretario del Consejo General, proceda con el siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto es el **número 3**, Aprobación, en su caso, del Dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, por el que se verifica el cumplimiento de los requisitos de elegibilidad y el perfil del ciudadano propuesto para ser designado como Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, y para atender este asunto, le solicito al Consejero Electoral Javier Bielma Sánchez, en su calidad de Presidente de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, nos dé lectura a los resolutivos del mismo. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: El primer resolutivo que se plantea del dictamen número dos de la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos, es el siguiente: -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

PRIMERO. El Ciudadano Oscar Israel Molina Aguilar reúne los requisitos legales y el perfil idóneo para ocupar el cargo de Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, de conformidad con lo expuesto en el presente Dictamen. En consecuencia, resulta susceptible de ser designado por el Consejo General en el cargo referido. -----

SEGUNDO. En caso de resultar designada por el Consejo General la persona señalada en el resolutivo Primero del presente dictamen, notifíquese al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, junto con copia certificada del nombramiento que se le expida, para los efectos legales conducentes. -----

TERCERO. Publíquese el presente dictamen en el portal de internet institucional, dentro del término señalado en el artículo 22, párrafo 4, del Reglamento Interior. Es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Bielma, queda a consideración del pleno de este Consejo General, el dictamen del cual se nos acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen si alguien desea participar, tiene el uso de la voz el representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

JOEL ABRAHAM BLAS RAMOS, REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Básicamente mi intervención es nada más para agradecer las atenciones, y en este caso el trabajo que se realizó por parte del Consejero Bielma, en razón de la propuesta expuesta, tuvimos de parte del consejero todas las facilidades legales, materiales, documentales, información in situ, para efecto de evaluar esta propuesta en cuestión, a razón de que en este caso el PRI no tenemos ninguna objeción, inclusive hasta tendríamos felicitaciones al trabajo que realiza en este caso la propuesta, por mi parte es cuánto presidente muchas gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos consultaría si alguien más desea hacer uso de la voz, tiene el uso de la voz la representación de Morena. -----

FRANCISCO JAVIER TENORIO ANDÚJAR, REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Sin lugar a dudas, la experiencia que da a laborar en el Instituto Estatal Electoral en todas y cada una de las áreas, validando al profesionalismo de los funcionarios (falla de transmisión) se pondera ese profesionalismo (falla de transmisión), enhorabuena, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una tercera ronda hasta por dos minutos, consulto si alguien más desea intervenir; no habiendo más intervenciones damos por agotada la discusión, y le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el dictamen de mérito. -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del dictamen número dos que presenta la Comisión de Reglamentos y Asuntos Jurídicos; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente, le informo que **existen siete votos a favor** del dictamen número dos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el dictamen de mérito; Secretario del Consejo General proceda con el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 4**, Votación, designación y toma de protesta de Ley, en su caso, del Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, habiendo sido aprobado el dictamen correspondiente, ahora pasaremos a realizar la votación para la aprobación de la designación del ciudadano propuesto, como Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que le pido al Secretario del Consejo General someta a votación la propuesta de designación de referencia. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la designación del Ciudadano Oscar Israel Molina Aguilar, como Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente, le informo que **existen siete votos a favor** por la designación del ciudadano Oscar Israel Molina Aguilar, Titular de la Coordinación de Comunicación Social de este instituto electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** la designación del ciudadano Oscar Israel Molina Aguilar, como Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California. Vamos a proceder a realizar la correspondiente toma de protesta de ley.

Acta: 5/EXT/11-02-22

CONSEJERO PRESIDENTE: ¿Ciudadano Oscar Israel Molina Aguilar, protesta guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Particular del Estado, Libre y Soberano de Baja California, las Leyes Electorales, y demás disposiciones que de ellas emanen, ¿desempeñando leal y patrióticamente el cargo de Titular de la Coordinación de Comunicación Social del Instituto Estatal Electoral de Baja California, que se le confiere por el bien y prosperidad del Estado?

CIUDADANO OSCAR ISRAEL MOLINA AGUILAR: ¡Sí protesto! -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Si así no lo hiciere, que el pueblo de Baja California se lo demande, enhorabuena. Secretario del Consejo General, le pido por favor dé cuenta del siguiente punto del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto es el número 5, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos. -----

PRIMERO. Se ratifica a la Ciudadana Alondra Ivette Agraz Nungaray en el cargo que ocupa como Titular de la Unidad de Archivo del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; el Consejero Bielma tiene el uso de la voz. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: El motivo de mi intervención, es para digamos contextualizar un poco estos proyectos de acuerdo, que a partir de este orden del día y en los subsecuentes, se verán por parte de este órgano colegiado, y me gustaría primeramente iniciar comentando que recordemos que el pasado 10 de febrero del año 2014, hace ya ocho años se publicó en el Diario

Acta: 5/EXT/11-02-22

Oficial de la Federación, la reforma constitucional en materia político-electoral, en la que se modificaron disposiciones de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos y que bueno sustancialmente transformó al sistema electoral mexicano, constituyendo la creación del Instituto Nacional Electoral y de los organismos públicos locales electorales, resalta que en esta reforma constitucional se dotó de una facultad especial al Instituto Nacional Electoral, conocida como la Facultad de Atracción, la cual consiste precisamente en que este órgano nacional puede atraer para su conocimiento, algún tema que competa a los organismos públicos locales, para fijar algún criterio o establecer un precedente de interpretación respecto de las normas; en este sentido el Instituto Nacional Electoral en el año 2015 aprobó el acuerdo INE/CG-865/2015, en el que estableció a través de la Facultad de Atracción, los lineamientos para la designación de las consejeras y consejeros de los consejos distritales, y municipales, así como de servidores y servidoras públicas, titulares de áreas ejecutivas de dirección de los organismos públicos locales, posteriormente con motivo del ejercicio sus facultades, el Instituto Nacional Electoral aprobó el conocido Reglamento de Elecciones, en el cual sustancialmente incorporó las disposiciones que había emitido en ejercicio a la facultad de atracción, para que con ello diseñara los parámetros y reglar algunas de las funciones que corresponden precisamente a estos órganos electorales locales, en relación con sus atribuciones y los procesos electorales locales, así con esta normativa emitida por el Instituto Nacional Electoral, se estableció un procedimiento para designar a las personas que se propongan para ocupar las titularidades de las áreas ejecutivas de dirección, así como en las unidades técnicas de los organismos públicos locales, es decir los institutos electorales de las entidades federativas, estableciendo particularmente una condición para que se pueda llevar a cabo la designación, como la ratificación, o en su caso la remoción, que es la condición de que estas decisiones sean aprobadas por la mayoría de cinco votos cuando menos de las personas que tienen derecho a esta prerrogativa en el Consejo General de los organismos públicos locales; también es importante resaltar que en esta normativa del Reglamento de Elecciones se precisa que las y los consejeros electorales que sean designados por el Instituto Nacional Electoral, gocen de la potestad para solicitar a la presidencia del Consejo General, se ratifiquen o remuevan a las y los servidores públicos que ocupan las titularidades de las áreas ejecutivas de dirección, o unidades técnicas del instituto, lo cual se prevé en el artículo 24, párrafo 6, del Reglamento de Elecciones; en este sentido existen precedentes que están establecidos en estos proyectos de acuerdo que estaremos conociendo, particularmente resalta el juicio ciudadano que resolvió la Sala Regional Guadalajara identificado con la clave 59/2020, en el que precisamente conoció de un asunto que tuvo que ver con la remoción de servidores públicos de un OPLE, y en el cual interpretó precisamente el alcance de estas disposiciones establecidas

Acta: 5/EXT/11-02-22

en el Reglamento de Elecciones, señalando precisamente que la designación en su caso vaya de un funcionario o funcionaria, en un área ejecutiva de dirección o unidad técnica, no supone una inmovilidad en el cargo y el requisito para que precisamente pueda el Consejo General, ejercer sus funciones o sus facultades, es que la decisión sea sustentada, por cuando menos cinco votos de las personas que integran este órgano colegiado, en este sentido en ejercicio precisamente de las facultades que establece el Reglamento de Elecciones, el de la voz presentó el oficio correspondiente para que se instrumentara el procedimiento de ratificación o remoción en su caso, de las personas que venían ocupando algún cargo de esta naturaleza; en este sentido el proyecto de acuerdo que hoy conocemos establece claramente y delimita los alcances de las disposiciones normativas previstas en los ordenamientos que he comentado, de ahí que nos parece que gozan precisamente de la debida fundamentación y motivación, para sustentar la determinación que se pone a la consideración de este Consejo General, y creo evidentemente que como comentaba, la condición necesaria para que se pueda adoptar esta decisión y tenga los efectos jurídicos correspondientes, es que se obtenga cuando menos cinco votos de las personas que integran este órgano colegiado con derecho a ello, es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Bielma, tiene el uso de la voz el Consejero Aranda. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Quiero manifestar los motivos por los cuales considero que los proyectos de acuerdo que hoy somete el presidente a consideración de este consejo, para la ratificación y remoción de titulares de área, violenta en los principios de legalidad, certeza y objetividad, al inobservar el procedimiento previsto en el artículo 24, del Reglamento de Elecciones, y 54, de la Ley Electoral de Baja California; lo que implica incurrir en una causal de irresponsabilidad al pretender realizar notificaciones y remociones infringiendo las disposiciones generales correspondientes, además de violentar el ejercicio de mi cargo al privarme de la posibilidad de participar en la evaluación en los términos del procedimiento establecido en los suscitados artículos, es mi obligación como consejero velar por tales principios y manifestar mi postura en contra de estos proyectos de acuerdo, por no contener un procedimiento, como se dice en el acuerdo, de forma equivocada y ante la ausencia de un específico se pretende ejercer esa facultad en una manera discrecional, sin ninguna clase de regla para quienes se proponen sean ratificados o removidos en su caso, una ignorancia jurídica, los tiempos de la discrecionalidad quedaron atrás compañeras y compañeros, hoy las personas gozan de garantías procesales e inclusive las y los trabajadores de este instituto, además presidente que usted hizo una consulta al INE sobre el procedimiento de ratificación de titulares, y le recuerdo que el 21 de junio del 2021 a través del oficio IEEBC/CGE/3862/2021, usted consultó al INE lo

Acta: 5/EXT/11-02-22

siguiente: *“Para los efectos de la ratificación de titulares, de las áreas ejecutivas y técnicas del OPLE y de manera particular de la secretaría ejecutiva, deberá aplicarse al procedimiento previsto en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones o bien el establecido en el artículo 54, fracción IV de la Ley Electoral”*; la respuesta del INE llegó el 25 de junio de 2021, y en forma tajante respondió: *“Deberá aplicarse el procedimiento establecido en el artículo 24 del Reglamento de Elecciones, sin dejar de observar los requisitos adicionales que señale las legislaciones locales, en términos de lo dispuesto por el numeral 2 del mencionado artículo 24”*; al respecto debe señalarse que por disposición expresa del artículo 1, numeral 2, del Reglamento de Elecciones, su observancia es general y obligatoria para el Instituto Nacional Electoral y los organismos públicos locales de las entidades federativas; la naturaleza de este órgano colegiado en la toma de decisiones bajo un consenso, sí de la mayoría pero en donde quepan las participaciones de todos y todas, fue insistente en demasía en los organismos de trabajo para que se elaborara un lineamiento, con el procedimiento respectivo y realizar el ejercicio de ese derecho de evaluar y en su caso ratificar y remover a los titulares, sin encontrar un eco, en otros tiempos en el consejo anterior se elaboró un proyecto de lineamiento que hubiera sido importante retomarlo; el día de hoy nos encontramos en atropello a los derechos humanos básicos de los trabajadores de este instituto, una manifestación reiterada principalmente por usted presidente, y que solo ha sido reducir el discurso, pero más aún nos coloca a este consejo en la ilegalidad y en la responsabilidad como servidores públicos, al inobservar los principios de la función pública electoral; en este momento manifiesto de manera contundente mi inconformidad con la manera en que han sido tratados los titulares de este instituto, y más aún en aquellos a quienes se pretende remover de su cargo, sin la existencia de un procedimiento alguno, ni el respeto a sus derechos humanos básicos y a los principios de la función pública electoral, es lo que tengo que decir presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, tiene ahora el uso de la voz la representación de Morena. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Creo que me estaba yo confundiendo en un inicio, sobre el punto de acuerdo que estamos leyendo, se supone que estamos en la ratificación de la funcionaria electoral, más no estamos en estos momentos sobre los temas de las remociones, y lo digo porque me llamó la atención lo que comentó el Consejero Bielma en un inicio y después lo que dijo el Consejero Aranda, creo que por respeto sobre el punto que nosotros estamos tratando, deberíamos de abocarnos en el tema de la ratificación de la licenciada Alondra, a la cual nosotros acompañamos el proyecto de acuerdo, al igual como lo hicimos con el compañero Oscar Molina, creemos que el profesionalismo y la experiencia que van adquiriendo son elementos muy valorables, no por el hecho de reunir los requisitos, sino una de las cosas más complicadas es mantener esos

Acta: 5/EXT/11-02-22

requisitos (falla de transmisión) todos y cada uno de los principios que rige la materia electoral y que están obligados a observar a todos los funcionarios electorales, sobre todos a los cargos tan relevantes e importantes en estos momentos, se somete a ratificación de la compañera Alondra y los demás que están por discutirse, creo que por respeto a la compañera y al tema para ella en lo personal y profesional que pueda realizarse, hay observaciones sobre las inconformidades en el punto en específico, a no ser que sea un punto en específico esto, entonces nos podemos avocar al análisis y si no pues nos avoquemos a observar si estamos o no de acuerdo con la ratificación de Alondra, y que les corresponde a ustedes como consejeros emitir el voto nosotros nada más damos ideas y tenemos el derecho y uso de voz; para concluir solamente sería felicitar a la compañera, desearle sobre todo que tenemos plena confianza lo que está realizando este consejo, en la ratificación de la compañera y damos una felicitación muy amplia a ella, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una segunda ronda, consulto si alguien desea intervenir en relación a este punto, tiene el uso de la voz el Consejero Aranda. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Si bien es cierto ahorita estamos en el caso de la compañera Alondra, pero yo estoy hablando para éste y todos los que siguen; miren estos acuerdos son omisos, primero no hubo la revisión de los requisitos de elegibilidad, vamos a someter a votación algunas ratificaciones, sin haber revisado si los requisitos de elegibilidad siguen siendo vigentes, no sabemos siquiera si tienen credencial de elector o si tienen algún tema pendiente con la parte de la justicia, no se les pidió revisar como cuando lo hacemos con alguien que va a ser designado; segundo, no hubo una entrevista tampoco para recaudar mayor información sobre el desempeño del cargo y los motivos por los cuales se considera para ser ratificado, no hubo una valoración curricular que permitiera conocer el grado de compromiso y responsabilidad en la capacitación continua y los servidores públicos para el mejor desempeño en la función pública, y menos a uno, uno; evaluación objetiva del desempeño de las y los servidores públicos que permita de manera objetiva y no discrecional, determinar si el ejercicio del cargo fue con una excelencia, profesionalismo, honestidad, diligencia y de que goza de una buena reputación y fama pública, es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, tiene el uso de la voz la representación del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Simplemente para en este caso avalar y acompañar el proyecto en cuestión, al fin y al cabo, tal y como lo comentaba el compañero representante de Morena, creo que es necesario e importante el hecho de valorar la experiencia,

Acta: 5/EXT/11-02-22

el trabajo y sobre todo la labor que se ha dado en estos últimos procesos electorales, por tanto, acompañamos la propuesta y felicitamos a la titular en cuestión es cuánto.

CONSEJERO PRESIDENTE: Muchas gracias, ahora su servidor; sería muy puntual nada más en señalar a propósito de participaciones previas. que este ejercicio de valoración que hace el consejo general de quienes ocupan la titularidad de las áreas técnicas de este instituto, forma parte de una normalidad en las funciones que tienen las autoridades electorales, y como en toda decisión que toma esta autoridad administrativa, si alguien no comparte el criterio en cualquier sentido que fuera que se adoptara una decisión aquí, cuenta con la posibilidad de hacer valer los recursos judiciales que sean procedentes y esta autoridad, en el caso de que hubiera alguna decisión que fuera contraria a lo que se decida aquí, pues habrá de acatarse, sin embargo parte importante de la construcción de este sistema electoral, con reglas claras y de cara a la ciudadanía, y contrario a como ocurría en muchos años antes, es precisamente que estamos sujetos a un escrutinio especial, por parte de este consejo general hay un claro compromiso con los derechos de los trabajadores, a diferencia de muchos años atrás en donde los trabajadores fueron ignorados y donde fueron tratados sin una adecuada atención a sus derechos sociales; este consejo sí tiene ese compromiso, y el compromiso se ha traducido en hechos, propuestas y creo que los hechos que están a la vista de la población y en documentos, pues hablan por sí solos y creo que es importante insistir que en toda decisión que toma una autoridad administrativa, como debe de ser en una democracia, en un estado que tiene un compromiso con el derecho a un recurso efectivo, pues somos sujetos de una revisión por parte de los jueces, y en este caso me parece no será la excepción, y en este caso yo acompañó la propuesta que se está formulando para la ratificación de quien ocupa la titularidad de esta unidad, muchas gracias; habiendo concluido esta segunda ronda, consulto a quienes integran este Consejo General, si en una tercera ronda alguien más desea intervenir; no habiendo más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Archivo del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen siete**

Acta: 5/EXT/11-02-22

votos a favor por la ratificación por la persona de la servidora pública de la Titular de la Unidad de Archivo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto es el **número 6**, Aprobación, en su caso, del proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos: -----

PRIMERO. Se ratifica al Ciudadano Mario Eduardo Malo Payán, en el cargo que ocupa como Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el Acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar; adelante representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: Básicamente para en este caso de la misma manera, felicitar el trabajo realizado por el servidor público propuesto, en este caso acompañamos el procedimiento y el dictamen en cuestión, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea intervenir; no habiendo más participaciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros

Acta: 5/EXT/11-02-22

Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Transparencia del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen siete votos a favor**, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Transparencia de este instituto electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 7**, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos: -----

PRIMERO. Se ratifica a la Ciudadana Judith Esmeralda Acosta Viera, en el cargo que ocupa como Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo. ----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a las personas de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto si alguien desea participar; adelante representante del Partido Revolucionario Institucional. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: En el caso de la titular, cómo nos hizo sufrir en el pasado proceso electoral, pero siempre con los principios rectores del derecho electoral, y en este

Acta: 5/EXT/11-02-22

caso apoyando para subsanar todos y cada uno de los requisitos en este caso al aprobarse las medidas afirmativas, en este caso para los pueblos y comunidades indígenas; alabamos la propuesta y la acompañamos, es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea intervenir; tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Sin lugar a dudas, lo que comenta el compañero Blas, representante del Partido Revolucionario Institucional, sí tuvo razón; tiene razón en que batallamos, pero igual esto no se debió a un criterio personal de la compañera, simplemente porque desde un inicio todos nos dimos cuenta que existían diversos criterios sobre la aplicación de acciones afirmativas, para las comunidades indígenas, debo decir de la disposición que tuvo en todo momento la titular de esta área fue de explicación, se me hace que fue una muy buena labor la que ella presentó, de igual forma me gustaría llamar la atención de algo que estaba escuchando en la radio, de un programa o de un spot del Poder Judicial de la Federación, donde dicen que el tribunal obligó a los partidos políticos para que las comunidades indígenas o los representantes indígenas llegaran a los cargos de elección popular, que a través de su sentencia nos obligó, y es algo completamente erróneo, quienes obligan a que se le dé espacio a las comunidades indígenas es la ley, más no esas resoluciones, y quienes señalaron el incumplimiento para que se ejercieran todas estas acciones afirmativas hacia las comunidades indígenas, fuimos los partidos políticos, a través de las comunidades más no así el tribunal; nada más lo quería dejar como anécdota y como comentario, que estaba viendo en los spots del tribunal que se vanaglorian de que ellos han hecho posible el acceso de las personas de la comunidad indígena, a los cargos de elección popular, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una tercera ronda consulto si alguien más desea intervenir; la Consejera Maciel tiene el uso de la voz. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Respecto al tema que ahorita mencionan, escucho atenta a los comentarios de cada uno de ustedes; creo que justamente el tema de las comunidades indígenas es un tema como ustedes saben de reciente acción afirmativa y el resto de ellas pues de reciente creación, en lo cual pues cualquier procedimiento pues definitivamente es susceptible, aquí nada más es susceptible a poder ver las áreas de oportunidad, a fin de que en este pasado proceso pudimos detectar algunas, y a fin de que en el siguiente proceso electoral pues podamos mejorar y tener estas áreas de oportunidad, quiero hacer mención en su momento como integrante de la Comisión de Igualdad Sustantiva y No Discriminación, en varias ocasiones e incluso mediante algún oficio, le solicité a quien en ese momento fungía como titular de esa comisión justamente que pudiéramos tener varias reuniones con partidos políticos, con las

Acta: 5/EXT/11-02-22

representaciones a fin de poder llevar a cabo estos procedimientos y estos mecanismos; me permito hacer mención del oficio CGE/006/2021 del 15 de abril, en él solicité varias, en virtud de que la había solicitado en varias ocasiones y había habido caso omiso, lo hice por escrito y se me respondió que este tema no era exclusivo de la comisión, sino del Consejo General, entonces pues para hacer mención únicamente a esos temas, creo que en lo subsecuente será importante pues que se les dé esa atención prioritaria a temas que así lo amerita, sería cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, habiendo concluido la discusión, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen siete votos a favor**, de la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Unidad de Igualdad Sustantiva y No Discriminación. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 8**, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos: -----
PRIMERO. Se ratifica al Ciudadano Fernando Meza Cortez en el cargo que ocupa como Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo. -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el Acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, consulto si alguien desea intervenir; tiene el uso de la voz el representante de Morena. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: De nueva cuenta, para sumarme a la propuesta que hace este consejo, para la ratificación del funcionario público, el compañero Fernando también tiene demasiado tiempo en el Instituto Estatal Electoral, ha implementado programas que a los partidos políticos nos han ayudado mucho para poder estar informados, sobre todo el día de la jornada electoral, incluso yo podría decirlo y lo sostengo; el trabajo que realizó este consejo general el día de la jornada electoral de seguimiento a todas y cada una de las actividades que se llevan a cabo, funcionó muy bien, sobre todo funcionó mucho mejor que el Instituto Nacional Electoral, el Instituto Nacional Electoral implementó un programa super caro, no recuerdo bien el nombre, en el que supuestamente nos iban ir arrojando información oportuna, veraz; sin embargo ese programa no sirvió absolutamente para nada, y nosotros nos basamos en la información que este consejo, a través del área de Informática nos proporcionó a todos, incluso dándole seguimiento a todas las irregularidades que se cometieron el día de la jornada electoral, algunas personas que esperemos sean llamadas a la justicia y se haga precisamente justicia, y se aplique la ley para aquella persona que todavía no entiende que estos son tiempos distintos, y donde la participación de la ciudadanía debe ser completamente abierta, felicitamos y agradecemos, felicitamos al ingeniero y agradecemos todo el apoyo que se nos brinda a todos por igual, los días de la jornada electoral, incluso cuando no es jornada electoral, siempre podemos contar con su apoyo, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, ahora tiene el uso de la voz el representante del PRI. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO EL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: En el mismo tenor, sumarnos a la propuesta que hace para la ratificación del servidor público y de hecho, también agradecer todo el apoyo

Acta: 5/EXT/11-02-22

brindado durante estos procesos electorales al mismo, creo que siempre ha tenido una absoluta apertura y coordinación con todos los partidos políticos, bueno cuando menos en el caso del PRI para todos los ejercicios y también un llamado al consejo para darle más herramientas, creo que se pueden hacer más cosas con muchísimo más equipo, para efecto de poder implementar todos los trabajos que se vieron, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos consulto si alguien más desea intervenir; no habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen siete votos a favor**, de la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Informática y Estadística Electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día, es el **número 9**, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos: -----

PRIMERO. Se ratifica a la Ciudadana Iris Berenice Angélica Lozano Rivas, en el cargo que ocupa como Titular Ejecutiva del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el Acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, les consulto si alguien desea participar; tiene el uso de la voz el representante del PRI.

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: En el mismo tenor, avalando en este caso la propuesta, el procedimiento que realiza por su conducto y en este caso felicitando a la servidora pública, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en segunda ronda hasta por cuatro minutos ¿alguien más que desee intervenir? No habiendo más participaciones damos por agotada la discusión, y le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el proyecto de Acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de acuerdo, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular del Departamento de Procesos Electorales del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. ----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen siete votos a favor** de la ratificación de la persona servidora pública Titular del Departamento de Procesos Electorales de este instituto electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 10**, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos: -----

PRIMERO. Se ratifica al Ciudadano Raúl Guzmán Gómez en el cargo que ocupa como Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Electoral, de conformidad con lo expuesto en el presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el proyecto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda les consulto quienes desean participar; tiene el uso de la voz el representante del PRI. -----

REPRESENTANTE PROPIETARIO DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL: En el mismo tenor, pero en este caso sí felicitando básicamente al servidor público que se pretende ratificar, hemos tenido en este caso a nombre y representación del Partido Revolución Institucional, todas las atenciones, todo el apoyo en reuniones institucionales y hasta en situaciones que a lo mejor le tocaría a algún otro funcionario, pero siempre hemos tenido del servidor público propuesto, una solución, una salida, siempre un diálogo, y siempre una comunicación; en este caso simplemente avalar el procedimiento y felicitar en este caso la propuesta en cuestión, es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz la representación de Morena. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Pues de entrada es un privilegio realmente saber que el Instituto Estatal Electoral, que sigue caminando a través de funcionarios que tienen esa experiencia, tienen una entrega, viven y sueñan con el derecho electoral, Raúl Guzmán el Secretario Ejecutivo, es una persona longeva y no por la edad biológica, sino por el tiempo que tiene dentro de los órganos electorales, y pues no queda más que agradecerle todo el apoyo que nos da a los partidos políticos, la disposición y apertura en todo momento sobre todo los procesos electorales que son etapas, momentos muy pesados que todo mundo nos cansamos, pero siempre ha estado con esa gran disposición de asesorarnos, de ayudarnos obviamente, esas asesorías viene aplicada a lo que nos marca la ley, cuando nosotros estamos haciendo una consulta, y sobre todo ha tenido un trato

Acta: 5/EXT/11-02-22

muy amable con todos y cada uno de nosotros, además de felicitar al Secretario Ejecutivo, pues también felicito a este Consejo General porque tiene a uno de los funcionarios más profesionales y capaces que haya en el Estado, enhorabuena presidente, consejeros y secretario ejecutivo, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, tiene el uso de la voz el representante del Partido Verde Ecologista de México. -----

HARRY EDUARDO ZATARÁIN VALDEZ, REPRESENTANTE SUPLENTE DEL PARTIDO VERDE ECOLOGISTA DE MÉXICO: Manifiesto mi beneplácito que la representación del Partido Verde y también un cordial saludo que manda la dirigencia estatal, sobre esta designación de ratificación que tiene a bien ha tomado el Consejo General, ha sido evidente la medida, el trabajo, la objetividad, la imparcialidad con que siempre se ha conducido el Secretario Ejecutivo, sabemos que es una decisión acertada, es una persona con alta capacidad, con cualidades y actitudes evidentes en su trabajo, que es una persona que trabaja con las puertas abiertas, que pondera al diálogo y siempre busca el como sí, siempre apegado a estricto sentido a derecho y a la legalidad, entonces hacemos un reconocimiento amplio a la trayectoria y a esta decisión tan atinada que ha emitido el Consejo General, enhorabuena es cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea intervenir; no habiendo más intervenciones, damos por agotada la discusión y le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el Acuerdo de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo, por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Secretaría Ejecutiva del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen siete votos a favor**, del proyecto de Acuerdo por el que se resuelve la ratificación de la persona servidora pública Titular de la Secretaría Ejecutiva de este instituto electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo siete votos a favor **se aprueba por unanimidad** el acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 11**, Aprobación en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo

Acta: 5/EXT/11-02-22

General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el INE del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Para atender este punto, le solicito al Secretario del Consejo General nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos: -----

PRIMERO. Se remueve al Ciudadano Sergio Manuel Carranco Palomera del cargo que ocupa como Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el INE del Instituto Electoral; en consecuencia, se deja sin efectos el nombramiento previamente emitido por el Consejo General, por lo que procede la separación definitiva del cargo ostentado, con efectos jurídicos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el proyecto de acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, les consulto si alguien desea intervenir; el Consejero Bielma tiene el uso de la voz. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: En este punto por tratarse de la aplicación, de la figura de la remoción, me gustaría continuar con mi apreciación en relación con el contenido de estos proyectos; creo que algo que ha quedado claro y creo que en lo que podemos coincidir, es que el Reglamento de Elecciones ha superado en relación con el procedimiento que se debe seguir; en estos casos a lo que establezca la Ley Electoral, pues como lo mencionaba el INE a través de la facultad de atracción, ha fijado esos criterios que los Oplees deben seguir para llevar a cabo el ejercicio de estas facultades, mencionaba que el ejercicio de esta facultad llámese ratificación o remoción, ya ha sido estudiado o estudiada por el Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, y viene sustentado en el propio proyecto, la sentencia que dicta la Sala Regional Guadalajara en el Juicio Ciudadano 59/2020, y es importante mencionar por qué este órgano jurisdiccional revisa los alcances de las disposiciones contenidas en el Reglamento de Elecciones, en relación con lo que corresponde a la ratificación o

Acta: 5/EXT/11-02-22

remoción de las personas que ocupen cargos de las direcciones de los órganos electorales locales, señala como mencionaba la propia sentencia de forma textual, y me permito citar algo entre comillas, “cuando se verifica la renovación del órgano superior de dirección del OPLE, constituye el ejercicio de una atribución discrecional de los integrantes del consejo de designar a las personas que han de ocupar entre otros los cargos que se prevén en el propio reglamento, por lo que la no ratificación de quienes venían ocupando esos cargos, no constituye un acto privativo, pues se trata de una facultad conferida a lo referidos consejeros, de igual forma esta misma sentencia nos dice, que los cargos que están en el Reglamento de Elecciones, no gozan del derecho de la permanencia en el empleo, pues están condicionadas en ejercicio de la ratificación como una facultad del órgano central, en este sentido hago un paréntesis, la propia Sala Regional Toluca, también en un precedente que está establecido en el propio proyecto, el 45/2017 analiza precisamente desde la perspectiva de la estabilidad en el empleo si las y los funcionarios electorales que ocupan un cargo de dirección, tienen la posibilidad de permanecer en éste, o puede ser removidos libremente del mismo, la Sala Regional Toluca, en este análisis y en esta sentencia, concluye precisamente que estos cargos se encuentran sujetos a no estabilidad del empleo que reconoce la propia Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en el artículo 123, fracción IX, apartado 19, y en este sentido esta sentencia de la Sala Regional Guadalajara en el 2020, también hace esta precisión de que estos cargos no gocen de permanencia en el empleo, sin embargo también es importante mencionar que al revisar las disposiciones de los lineamientos de elecciones, la Sala Regional Guadalajara, señala que las disposiciones de este ordenamiento, no prevé un procedimiento complejo de remoción o ratificación, es decir no se otorga un derecho subjetivo a persona alguna para exigir o ocupar estos cargos, pues ello precisamente es contradictorio al propósito de esa norma, y concluye en una parte importante señalando, que en el caso que ocupa precisamente la revisión de este posible ejercicio de facultad de no ratificado al remover a alguien de su cargo, no es aplicable en el caso los derechos de garantía de audiencia o de presunción de inocencia, siendo precisamente que esos derechos no están vinculados al privilegio de ocupar un cargo, sino otro tipo de prerrogativas, como los subjetivos públicos que tienen los procesados, por ejemplo tratándose de actos punitivos, esto que comento está establecido en esta sentencia del año 2020 que dicta la Sala Regional Guadalajara, y que lo hace al analizar concretamente las disposiciones que están en el Reglamento de Elecciones, es decir hay un precedente que contundentemente revela cómo es la forma, en que un organismo público local a través de su consejo general, ejerce o puede ejercer sus facultades, en este caso de no ratificar o de remover a un funcionario que ocupa un cargo de titular de un área ejecutiva de dirección o una unidad técnica, ahora entiendo que el sentido de este proyecto propone de estos

Acta: 5/EXT/11-02-22

precedentes, la remoción de quien ostenta actualmente la titularidad de esta Unidad de Seguimiento al Servicio Profesional y Vinculación con el INE, sin embargo, respetuosamente me quiero pronunciar en el sentido de no compartir esta decisión, es mi convicción, la persona que actualmente ocupa ese puesto, debiera continuar en el mismo, por ello anuncio que no acompañaré de forma respetuosa, la propuesta que está en este acuerdo. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, tiene el uso de la voz el Consejero Aranda, adelante. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: La verdad, al igual que el Consejero Bielma, yo voy a pedir que se quede esta persona y los comentarios que he escuchado de ustedes, ha sido que el trabajo que tiene la unidad del SPEN es poco, eso sería un problema de diseño institucional, a lo mejor debieron de haber hecho otras funciones además del SPEN, por lo que no se me hace que existan los elementos suficientes para remover a esta persona, es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, en segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea intervenir en relación a este punto; no habiendo más intervenciones, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el proyecto de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el INE del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“en contra”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“en contra”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen cinco votos a favor y dos en contra**, que resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Unidad del Servicio Profesional Electoral y Vinculación con el INE del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor y dos en contra, **se aprueba por mayoría** el acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 12**, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos

Acta: 5/EXT/11-02-22

Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Para atender este asunto, le solicito al Secretario del Consejo General, nos dé lectura a los acuerdos del mismo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Acuerdos: -----

PRMERO. Se remueve a la Ciudadana Perla Deborah Esquivel Barrón del cargo que ocupa como Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Electoral, en consecuencia se deja sin efectos el nombramiento previamente emitido por el Consejo General, por lo que procede la separación definitiva del cargo ostentado, con efectos jurídicos a partir de la aprobación del presente Acuerdo. -----

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo, a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE, por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional, dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, el proyecto de Acuerdo del cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, les consulto si alguien desea intervenir; el Consejero Aranda tiene el uso de la voz. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Igual no comparto con este dictamen o punto de acuerdo, porque por ejemplo la consideración veintitrés, dice que en una supuesta revisión exhaustiva de la gestión y desempeño de la titular, su conducta no se ha desarrollado con eficiencia plena, ni con estricto apego al principio de profesionalismo, por lo que es procedente determinar la pérdida de confianza; omitiendo establecer bajo qué parámetros se realizó la supuesta evaluación, ni bajo qué valores se revisó, solo inserto una serie de jurisprudencias, incluso que atentan con la dignidad de la titular al aseverar que no ha desplegado conductas estrictamente profesionales, ni eficiencia plena, y sin aportar algún elemento para llegar a esa conclusión, yo sí les voy hablar del profesionalismo y la eficiencia, cuestión que tampoco se nos clarifica en este proyecto que debemos de entender, pero me referiré a algunos aspectos de esta titular Perla Esquivel, relacionados con estos conceptos; ella es maestra en Derecho Electoral por el Tribunal Electoral de la Federación, con especialidad en Justicia Electoral, también por la Escuela Judicial Electoral y múltiples constancias de participación en cursos, diplomados y talleres; con basta experiencia y conocimiento

Acta: 5/EXT/11-02-22

en materia electoral desde hace más de diez años y cuatro procesos electorales, desde su nombramiento del 2017 funge como secretaria técnica de la Comisión del Régimen de Partidos Políticos y Financiamiento, así como la Comisión Especial de Igualdad y No Discriminación, la hoy Comisión de Igualdad Sustantiva hasta diciembre de 2020, su participación en estas comisiones ha impactado en los principales acuerdos que hemos implementado desde el 2015, se ha involucrado en la participación de candidaturas independientes y sus procedimientos, lineamientos de registro de candidaturas, la emisión de lineamientos de precampaña, múltiples renovaciones de órganos directivos de los partidos políticos locales, así como asignaciones de diputaciones y regidurías por el principio de representación proporcional y en materia de paridad; lidereó los trabajos y proyectos de diversos lineamientos de paridad de género que ha aplicado este instituto y planto desde sus etapas iniciales y hasta la ejecución del ejercicio, de la consulta comunidades indígenas y los respectivos lineamientos que hoy nos posicionan como un instituto que garantiza la inclusión de diversos grupos vulnerables, al día de hoy ha instrumentado el procedimiento de constitución de partidos políticos locales y su fiscalización, esto entre muchas otras cosas, en diversas ocasiones recibió la felicitación de las fuerzas políticas aquí presentes, su profesionalismos y eficiencia están ahí, más sin embargo se dice que dada una revisión realizada se pierde la confianza, y después se nos dice también que esto no deriva de ninguna falta o responsabilidad administrativa que implique una sanción derivado de algún procedimiento sancionador o disciplinario, sino de la voluntad de prescindir de servicios que como trabajador de confianza podemos ejercer a mi parecer a capricho, a mi anterior no busco más que dejar en claro que aunado a la falta de un procedimiento que permita tener certeza y cumplir con la legalidad y objetividad, el proyecto es su substancia, es sumamente incongruente y carente; ¿cuáles son los parámetros para determinar el estricto profesionalismo? Exigen miembros de este mismo consejo, que al día de hoy se encuentran sujetos a procedimientos administrativos, derivado de la acreditación de faltas determinadas, ese ha sido bajo un procedimiento legal, debidamente fundado y motivado, debemos entonces también determinar que esto no son estrictamente profesionales o deberán también removerse, ¿qué es la eficiencia plena?, existe un número de acuerdos que la titular no ha cumplido, ¿cuáles?, ¿cuál es esta numeraria que no se cumple para clarificar su eficiencia como poca? o bien como ya lo he mencionado, ¿cuál ha sido el parámetro con el que haya sido comparado y evaluado?, y ni hablar de la perspectiva de género también, creo que se atenta contra ella, es cuánto presidente gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Aranda, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea intervenir, la Consejera Maciel tiene el uso de la voz. -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Una pregunta para el Consejero Aranda, ¿por qué menciona que se atenta contra la perspectiva de género? -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Consejero Aranda acepta la pregunta. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: No presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, ¿es toda la intervención consejera? -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Me imaginé, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Tiene el uso de la voz la representación de Morena, adelante. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: He escuchado con mucha atención la primera participación que tuvo al inicio el consejero Aranda, igual el consejero Bielma, y en este punto igual a mí me estaba surgiendo algunas incógnitas por las mismas preguntas que él hace en sus argumentos y ahorita creo que a la consejera le crespa, en el sentido de que le pregunta cuál es esa afectación a la equidad de género, yo igual me lo estoy preguntando, si tiene un elemento pues le pediría al consejero que nos pueda abonar un poco más en el concepto de idea que él tiene, que hay una violación sobre la equidad de género, en este caso para poder emitir una opinión más sustentada; por otro lado, creo que también ahí se nos olvida que la titular, además de todo el tiempo que tiene y de la experiencia que hace mención el Consejero Aranda, fue una de las personas que compitieron para ser consejera electoral, con un resultado de conocimientos teóricos y prácticos que llevaron a cabo para el conocimiento de prueba y elección, que creo que fue muy válida su participación, creo que en este punto se pudiese el consejo a replantear, revalorar de manera más subjetiva, sobre todo replantear el sospechosismo que señala el Consejero Aranda, para llegar a tener una resolución más cierta y nosotros como representantes de los partidos políticos, nos dé una certeza de lo que se está tomando al no ratificar a una compañera que tiene experiencia y también ha tenido una relación directa con todos y cada uno de los partidos políticos, yo le pediría al Consejero Aranda que si tiene a bien abundar un poquito más, a lo que él está haciendo mención, para tener más conocimiento y poder emitir una determinada postura, sería cuánto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, para concluir esta segunda ronda usaría el uso de la voz. Yo quisiera introducir una reflexión muy importante, en ocasión de todas las decisiones y en particular en ésta que tomará el Consejo General, el servicio público es un privilegio que muy pocos ciudadanos tenemos la oportunidad de ejercer, y creo que en esta oportunidad cada uno de nosotros viene a dar lo mejor de sí, personalmente yo vengo de la iniciativa privada, y en este

Acta: 5/EXT/11-02-22

espacio quiero contribuir a que mi país sea un mejor lugar para mis hijos, porque aquí espero, deseo y quiero que se queden a vivir; entiendo que las instituciones viven épocas distintas, particularmente ésta que pertenece al Sistema Nacional de Elecciones, tuvo un parteaguas en el 2014, en donde precisamente lo que se buscó evitar, es que estas organizaciones electorales fueran dotadas por los poderes locales, y la integración de los órganos superiores como el Consejo General, ha transitado a través de una competencia libre, los que estamos aquí no llegamos por dedazo como ocurría en otros años y personalmente veo cerca, aunque faltan algunos años para concluir el encargo que yo regrese al mercado de los servicios jurídicos y a competir, y que sean mis habilidades como profesional lo que me permita seguir ejerciendo una profesión, pero durante el tiempo que esté aquí, creo que es sano como ocurre en todas las dependencias públicas, que cuando hay un cambio en el máximo órgano de dirección, pues también haya la oportunidad y la posibilidad de que se revisen quienes ocupan espacios de toma de decisiones, esto es lo normal en una sociedad democrática, entiendo y es comprensible que a veces se deseara que decisiones de otro contexto, de otras mayorías se eternizaran y se petrificaran, pero la época en la que era aceptable que un servidor público casi patrimonializara los espacios del servicio público, quedaron en el pasado, y creo yo que aquí de frente y de cara a la ciudadanía podemos decir que estamos en otro momento, ahora en lo que se refiere al tema del procedimiento, lo dije en otras intervenciones y lo reitero aquí, el derecho es un arte en donde caben distintas interpretaciones, rescato las diferentes resoluciones que invocó en su intervención previamente el Consejero Bielma, creo yo que con independencia de la decisión que se tome aquí que tendrá que ser por un consenso mínimo tal y como marca la ley, como en todas las decisiones de una autoridad administrativa, están sujetas a la revisión de los jueces, y aquí haremos, si hubiera una orden por parte de las autoridades, no otra cosa más que acatar, creo que ese es el talante que tenemos que imprimirle al servicio público, y por lo menos en lo personal, con eso es a lo que vengo aquí, a hacer ese compromiso y asumir la responsabilidad que me corresponde como integrante de este Consejo General, porque creo que para eso nos paga la ciudadanía de Baja California, y esa es nuestra responsabilidad, no es un tema personal, es un tema del servicio público, estoy convencido que las instituciones públicas viven distintos momentos y éste sencillamente es uno más que tendremos que más adelante valorar y revisar si fue una decisión correcta, o se pudo haber tomado otra, pero creo que es parte de la normalidad en una sociedad democrática, donde pensamos diferente y tenemos un mecanismo para dirimir las diferencias que es lo conveniente y lo adecuado, y lo mejor para un respeto entre quienes queremos construir un mejor país, muchísimas gracias. En una tercera ronda, hasta por dos minutos, consulto si alguien más desea intervenir; no habiendo

Acta: 5/EXT/11-02-22

más intervenciones damos por agotada la discusión y le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal el proyecto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento del Instituto Estatal Electoral de Baja California; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“en contra”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; Vera Juárez Figueroa: **“a favor”**, y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen seis votos a favor y uno en contra**, que resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular de la Coordinación de Partidos Políticos y Financiamiento de este instituto electoral. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor y uno en contra, **se aprueba por mayoría** el Acuerdo de mérito, y le solicito al Secretario del Consejo General, proceda en el desahogo del orden del día. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: El siguiente punto del orden del día es el **número 13**, Aprobación, en su caso, del Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública Titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Llegado a este punto del orden del día de esta sesión; hago del conocimiento del pleno del Consejo General y así como de la ciudadanía que nos sigue a través de las distintas plataformas que los días 1, 3 y 8 de febrero de la presente anualidad, presentaron formal excusa las consejerías electorales Vera Juárez Figueroa, Olga Viridiana Maciel Sánchez y Abel Alfredo Muñoz Pedraza respectivamente, ante la oficialía de partes de este instituto electoral, por ello con el objeto de dar amplitud de continuar con la discusión del punto que nos ocupa, con fundamento en el artículo 21, párrafo quinto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, procederemos a la discusión y deliberación sobre la procedencia de estas excusas que fueron presentadas, para ello se someterá en su desahogo en lo individual, de acuerdo a la fecha de su presentación y se discutirán a través del procedimiento de tres rondas, de ocho, cuatro y dos minutos, de conformidad con lo que establece el artículo 11, párrafo cuarto, del Reglamento Interior del Instituto Estatal Electoral de Baja California, así mismo una vez agotada la deliberación de la totalidad de las excusas, se pedirá que abandonen la presente sesión, las consejerías electorales, las cuales se hayan determinado la

Acta: 5/EXT/11-02-22

procedencia de estas excusas, Secretario del Consejo General le pido dé cuenta de la excusa presentada por la consejera Electoral Vera Juárez Figueroa. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Como usted ya lo indicó el pasado primero de febrero de 2022, se recibió a través de Oficialía de Partes de este instituto electoral, el oficio identificado con la clave IEEBC/SE/VJF/3/2022, signado por la consejera electoral Vera Juárez Figueroa, quien se señala que se encuentra imposibilitada a participar en el proceso de ratificación o remoción de la titularidad del departamento de control interno, en el contenido de este oficio en el cual se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, todas y todos ustedes integrantes del Consejo General podrán observar ahí el contenido de este documentos, los motivos por los cuales presenta esta excusa, es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la excusa de la cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les solicito me indiquen quienes desean participar, la Consejera Vera Juárez tiene el uso de la voz. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Anteponiendo un cordial saludo y en relación al punto en desahogo, me permito manifestar a este consejo lo siguiente: “La de la voz, a lo largo de los años he tenido la oportunidad de elaborar en la administración pública, siempre conduciéndome bajo los más altos estándares que implica la responsabilidad de un cargo público, en todo momento he actuado en estricto apego a los principios que rigen la función pública, esto por mandato legal, pero también por convicción propia, hoy en el cargo de Consejera Electoral, estoy más que comprometida con la ciudadanía, con la función electoral, y con privilegiar el interés superior en todas mis decisiones; por ello refrendo el servicio legal, profesional, ético y moral que asumí en mi toma de protesta, de velar para que en todo momento los principios rectores de la función pública electoral, y en mis actividades y las de este honorable organismo, sé que la responsabilidad que yo ostento constriñe a que mis actuaciones en todo momento se apeguen en lo establecido en la normatividad aplicable, según el caso de que se trate y me refiero al principio de legalidad, sabedora de que la función electoral debe salvaguardar en todo momento los principios de objetividad y de imparcialidad, aunado a que las personas servidoras públicas debemos ser correspondientes con la confianza que el Estado nos ha conferido, es así y en apego al Régimen de Responsabilidades Administrativas, así como del Sistema de Impedimentos y Excusas, previstos en el Marco Jurídico vigente, es mi deber ético y profesional actuar de manera preventiva e informar a este consejo, para evitar cualquier situación que alguien pudiese considerar como un posible conflicto de intereses; ello en razón de que en fecha 20 de septiembre de 2021, presenté denuncia en contra de la titularidad en cuestión,

Acta: 5/EXT/11-02-22

en términos de lo previsto por el numeral 91, de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado, es así que al formar parte de este Órgano Superior de Dirección y de no excusarme, estaría participando en la deliberación de la ratificación o remoción según sea el caso, de la titularidad que se trata y ello pudiera llegar a ser objeto de reproche hacia mi persona, al mantener una controversia administrativa, derivada de una denuncia presentada, dicho lo anterior es necesario precisar a este consejo que el conflicto de interés es una situación en la que se encuentra o existe la posibilidad de encontrarse, una persona servidora pública, sin embargo ello no implica una falta administrativa o delito por sí mismo, sino que lo que puede derivar una responsabilidad administrativa es no atender dicha problemática, por todo lo anterior y en congruencia con desempeño ético y profesional que he tenido a través de los años, así como el compromiso y la convicción de salvaguardar siempre los principios rectores que rigen la función electoral y en estricto acatamiento a las disposiciones previstas en el orden constitucional y legal en materia de responsabilidades administrativas, y sistema de excusas e impedimentos, artículo 108 de la Constitución Federal, 102, numerales 1 y 2, inciso a) y c) de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, 386 y 388, fracciones III y X de la Ley Electoral del Estado de Baja California, artículo 3, fracción VI, 7, fracción IX, y 58 de la Ley de Responsabilidades Administrativas del Estado de Baja California y 21, del Reglamento Interior de este Instituto Estatal Electoral, es que la de la voz presenté y expongo aquí formal excusa para participar en cualquier forma en atención, tramitación o resolución de la facultad conferida en el artículo 24, numeral 6, del Reglamento de Elecciones, emitido por el Instituto Nacional Electoral, para este caso de la titularidad en comento, es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera Juárez, en segunda ronda consulto si alguien más desea intervenir; la representación de Morena tiene el uso de la voz. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Escuché con atención, el documento que se leyó en un inicio de estos puntos de acuerdo, y ahorita la explicación que nos hace la consejera y con todo respeto, de entrada yo le pediría a este consejo que revalorara la petición de excusa, yo no creo a no ser que ella pueda abundar en alguna explicación, que si ella presenta una denuncia o una demanda, lo hizo a título personal o lo hizo como titular del área que anteriormente ostentaba que era como contralora, porque si lo hizo de manera personal, bueno entonces entendemos que haya motivos, para presentar esta excusa, pero si lo hizo en el ámbito de sus responsabilidades, creo que con esa misma responsabilidad que tiene y que no existe en caso de no existir alguna aberración ante esta persona, entonces no tendría por qué ni los partidos políticos señalarla, incluso creo que sería un acto de honestidad la presentación de la primera denuncia o la demanda a

Acta: 5/EXT/11-02-22

la que ella hace referencia y que en este momento está actuando bajo la responsabilidad como Consejera Electoral, entonces yo le preguntaría a la consejera si la demanda fue a título personal y fue en el ámbito de sus responsabilidades, porque de acuerdo a los artículos que ya leyó no encontré algún supuesto que me haga apreciar que tiene incluso la obligación de excusarse, creo que cuando uno trabaja en una institución, tiene responsabilidades y cuando las cumple precisamente está ejerciendo una función y tanto su trabajo fue aplaudible a cargo de la contraloría, pues que ahorita está como Consejera Electoral, no quisiera yo pensar que la excusa que ella presenta lo hace porque existiera una situación personal, si no hay una situación personal, yo le pediría que replantee la excusa y este consejo, le pediría que no votara a favor de la excusa que está presentando la consejera, sería cuánto y esperaríamos una respuesta de la consejera.

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, consulto a la consejera Vera si por alusión, quisiera hacer uso de la voz. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Así es, para dar respuesta a la duda del representante de Morena, debo de decir que la formal denuncia que yo presenté, la presenté en mi carácter de persona física, no en el carácter de servidora pública, dado que como lo faculta la Ley de Responsabilidades, cualquier persona que conozca de hechos constitutivos de una posible responsabilidad administrativa, eso de haber presentado la denuncia y cumplimiento de eso, así fue como yo presenté estos hechos, sin embargo como ya referí en la lectura anterior, yo insisto que siempre me he sostenido, me sostengo y me sostendré bajo los principios de imparcialidad y objetividad, de mi desempeño como servidora pública y desde luego como Consejera Electoral en este Consejo General, es así que el cumplimiento en lo que la Ley de Responsabilidades establece de identificar e informar un hecho de un posible conflicto de intereses, no así un conflicto materializado, es que como atendiendo esa normatividad yo lo pongo aquí en la mesa del Consejo General para que en términos del Reglamento Interior del instituto electoral, pues que resuelva lo que a derecho proceda, reitero como siempre, y que yo estoy en la mejor disposición y siempre he actuado y actuaré de acuerdo a mis principios rectores, es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, en una tercera ronda hasta por dos minutos, consulto si alguien más desea intervenir, la representación de Morena tiene el uso de la voz. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Sería mi última participación en este punto, en el sentido de que le hice una pregunta y la respondió, es decir debería yo continuar con el uso de la voz en este mismo momento, ya de acuerdo a la explicación y me surgen más dudas, porque dice un posible conflicto de interés, ¿cuál sería este posible conflicto de interés?, incluso a los abogados, al Consejero Bielma, al Secretario Ejecutivo nos dijeran cuando hay un conflicto de interés, creo

Acta: 5/EXT/11-02-22

que en este caso no hay un conflicto de interés y yo voy obviamente por la postura de que debe de asumir una postura en este punto de acuerdo en el que hay, porque si no entonces vamos a estar impedidos que todos los consejeros electorales puedan hacer señalamientos, a otras áreas porque ya vamos a presumir que al haberlo señalado en el momento de la ratificación o no de determinado funcionario público, pues ya estaría desde ese momento decantándose de que no asumiría a la función o votaría en ese momento, es decir, yo insisto es una responsabilidad que ella a bien lo dice que de acuerdo a las facultades que tenía en el cargo de la titularidad de la contraloría de emprender esa demanda, y si no lo hubiera hecho pues bueno, incluso hubiéramos hecho el señalamiento en su momento oportuno, yo planteo y le pido a este consejo que haga una revaloración de las consideraciones que la consejera quiera a bien, para no votar y que no se haga presumir de que existe realmente un conflicto de interés, o bien una situación personal hacia un funcionario cuando se presenta una denuncia, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, habiendo concluido la discusión, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal la excusa de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la procedencia de la excusa presentada por la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“a favor”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente le informo que **existen seis votos a favor, de la excusa presentada por la Consejera Vera Juárez Figueroa.-**

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos a favor, **se determina la procedencia de la excusa** de mérito, ahora Secretario del Consejo General, proceda a dar cuenta de la excusa presentada por la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Integrantes de este Consejo General, me permito informarles que el pasado 3 de febrero de este año, se recibió a través de oficialía de partes del instituto electoral, el oficio identificado con la clave IEEBC/SE/OVMS/005/2022, signado por la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez, quien presenta una formal excusa para conocer en cualquier forma la atención y tramitación o resolución, relativa al procedimiento de ratificación o remoción de la titularidad del Departamento de Control Interno de este Instituto Estatal Electoral de Baja California, este oficio también se acompañó junto con la

Acta: 5/EXT/11-02-22

convocatoria para la presente sesión, por lo que todas y todos los integrantes de este Consejo General, ya tienen cuenta del mismo, cuyo contenido ya pueden dar lectura a él y a conocimiento, es cuánto Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la excusa de la cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, les consulto si alguien desea intervenir; el representante de Morena tiene el uso de la voz. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: En el mismo tenor que mi participación anterior, yo exhorto a la Consejera Electoral Viridiana, que replantee su excusa, entiendo que ya fue planteada y está a consideración de este consejo, por lo cual igual exhorto a este consejo que no tengamos un mal mensaje por parte de este órgano colegiado hacia la ciudadanía, toda vez que es precisamente cuando aplicamos la ley, cuando hacemos una denuncia, o cuando estamos sujetos al cumplimiento de una responsabilidad sea que nos guste, nos caiga bien o nos caiga mal determinado personal, es cuando realmente estamos actuando de manera honesta, de otra forma empieza a surgir la idea o la sospecha de que las acciones (falla de transmisión) el tema era para exhortar a este consejo de que tenga a bien no aprobar la excusa de la consejera e incluso hace un momento yo le preguntaba al secretario y al Consejero Bielma que son abogados, que nos dieran la pauta de que es un conflicto de interés, o el conflicto de interés yo lo entiendo cuando en una persona hay un interés laboral, personal, profesional, familiar o de negocios de la persona pública, pueda afectar el desempeño parcial y objetivo de sus funciones, eso es un posible conflicto de interés, sobre todo en la rama del derecho electoral, yo exhorto de nueva cuenta a este consejo que no nos dé un mal mensaje, de que las determinaciones que toman van a estar opacadas en cierto momento, porque tomaron una determinación, incluso los partidos políticos somos las primeras personas o los primeros actores que impugnamos las decisiones de este consejo, tenemos discusiones airadas y luego tenemos o acompañamos los acuerdos y eso no nos hace dar la imagen de que hay un conflicto entre la representación de Morena, entre la representación del PRI, entre la representación del PAN, entre nosotros o ante el mismo consejo, igual a los señalamientos que incluso los consejeros, algunos consejeros han formulado directamente hacia los representantes de los partidos, y no por eso les pedimos que se excusen en otro acuerdo, porque pueda afectar la imparcialidad con la que están obligados, creo que esos principios se deben de aplicar en todo momento, para no generar suspicacias de que existe una situación personal y repito, creo que el conflicto de interés no se da por el ejercicio de la responsabilidad que uno tiene como funcionario público, sea consejero o titular de un área o departamento, sería cuánto presidente.

Acta: 5/EXT/11-02-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, adelante Consejera Maciel tiene el uso de la voz. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Escucho con mucho respeto las intervenciones del representante de Morena, el licenciado Tenorio sobre los argumentos que menciona, coincido en alguno de ellos, pero ahorita mencionaré cuál es el argumento que yo tengo; el 16 de julio del año 2020, se presentó ante el Instituto Nacional Electoral una denuncia en contra de diversos consejeros electorales de este instituto, entre ellos la suscrita, con lo que se dio inicio un procedimiento de remoción de consejeras electorales, y en fecha 23 de agosto fue aprobado por el Consejero General del INE, la resolución al procedimiento de remoción, declarándolo o determinándolo imputado, sin embargo se dio vista al órgano interno de control de este instituto, a fin de que se vea una irregularidad, dado que como lo he manifestado en mi excusa y en aras de no extenderme tanto, me permito mencionar que esta vista pues recae en lo que viene siendo el órgano interno de control del instituto, cuya titularidad precisamente recae en la persona que ahorita estamos discutiendo, y que viene siendo la titular y que en este caso es competente para atender sobre la vista que en derecho proceda, en la cual la suscrita estoy inmersa, por lo que si bien es cierto nuestro marco jurídico define al conflicto de interés como la posible afectación del desempeño imparcial y objetivo de las funciones de los servidores públicos, en razón de intereses personales, familiares, o de negocios, o de un asunto del cual conozco o tenga competencia, lo cual no acontece en el caso, ya que la suscrita efectivamente no me encuentro en ninguno de los supuestos mencionados, al no tener ningún tipo de interés personal, familiar o de negocios con la titular del órgano de control interno, y mucho menos de ninguna manera atentaré a mi ética e imparcialidad con la que siempre me he conducido, sin embargo no pasa desapercibido para la suscrita que la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, en su artículo 113, menciona que son impedimentos para conocer de los asuntos independientemente de los contenidos en las leyes locales, señalando en su inciso h) lo siguiente: "Tener un interés personal o de asuntos en donde alguno de los interesados sea juez, árbitro o arbitrado como se advierte en lo anterior", e inciso h) "Pudiese estimarse o interpretarse si así lo quisieran, en que la suscrita pudiera tener algún interés sobre el sentido de la votación en la ratificación o remoción de la titular del Departamento de Control Interno", por ser quien conoce y tramita lo relativo a la vista en que la suscrita me encuentra en mi calidad de Consejera Electoral, y en el caso de ser ratificada será quien resuelva lo que en derecho proceda, dicho esto es importante recalcar que la suscrita jamás he actuado ni actuaré de manera parcial en este o en ningún otro asunto, sin embargo es mi deber ético y profesional que sea el máximo órgano de dirección de este instituto quien resuelva ante esta circunstancia en caso

Acta: 5/EXT/11-02-22

de que consideren o interpreten de esta manera y me sujetaré a lo que así decida ahorita aquí en este pleno la mayoría, sería cuánto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, tiene el uso de la voz la Consejera Juárez. -----

VERA JUÁREZ FIGUEROA, CONSEJERA ELECTORAL: Gracias presidente, yo nada más quiero referir de los oficios que se turnaron a las consejerías, en este caso para el caso de la excusa de la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez, recibimos el oficio IEEBC/CGE/278/2022, (falla de transmisión) de la lista ordenada por el INE, en el cual hace del conocimiento a estas consejerías, que la autoridad del órgano interno de control informa que el expediente en comento se encuentra archivado como asunto total y definitivamente concluido, esto da elementos para que este consejo pueda razonar el sentido de su voto en relación a la excusa y aprovechando también, y nada más informar también que para el caso del Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza, también recibimos el similar IEEBC/CGE/279/2022, también dando del conocimiento el estado procesal de la vista ordenada por el INE, con la anotación de que el expediente se encuentra para archivo como asunto total y definitivamente concluido, es cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejera Juárez, y precisamente ya con lo que han dicho quienes me han antecedido en el uso de la voz, precisar que los documentos que se acompañaron a la presente convocatoria, además de los escritos de excusa y concretamente del escrito sobre el cual es la presente discusión, se presenta bajo una premisa muy sencilla que es el desconocimiento por parte de quienes lo aprueben, del estado procesal de esta vista, esta presidencia en ejercicio de las atribuciones de conducción de los trabajos de este Consejo General, en aras de que precisamente llegado a este punto estuviéramos en condiciones de tomar una decisión informada, se les giró un oficio donde se les informa lo que han dado cuenta la Consejera Juárez, de que se trata de un asunto ya concluido y archivado, por tanto manifiesto que en lo personal yo no acompañaré de la solicitud de excusa dado que me parece que no hay esta situación de conflicto de interés, hasta ahí sería mi intervención, tiene ahora el uso de la voz la representación de Morena, adelante. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Precisamente era eso, de acuerdo a lo que comentaba ahorita la Consejera Viridiana al darle lectura, excuso habla de que tuviese no de que tuvo, o sea no se refiere al pasado, entonces podríamos ahorita no solo desprender que es un asunto que tuvo ya un fin, sea el que sea, ya no sirve, ya no continúa, porque si no estaríamos ante una repetición de consecuencia de actos, en la que si una persona demanda en determinado momento pues esa anomalía o ese pleito continúa el pleito, o sea no es un pleito personal, entiendo que es una demanda, me refiero al pleito legal, por la controversia de lo que se había planteado en ese momento al haberle dado ya fin

Acta: 5/EXT/11-02-22

las instancias competentes, pues no tuviese que haber un impedimento, por eso mismo decía que sería una situación personal en el ámbito de sus atribuciones, en el caso de la Consejera Vera, en este caso presidente pues usted ya le dio el tiro de gracia a la petición, en el sentido de que ya explicó cual es el estado que guarda la controversia o la demanda que se había planteado en ese entonces, y que ésta ya ha llegado a su fin, incluso ya ha sido archivada, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en tercera ronda hasta por dos minutos, consulto si alguien más desea intervenir, la Consejera Maciel tiene el uso de la voz, adelante. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: Pues ahora sí que me sorprende enterarme por esta vía que mi asunto ha sido archivado, en virtud de que no se me notificó como debería de ser, conforme a la ley por parte de quien lleva este asunto, pues hasta aquí dejaría mi intervención. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, habiendo concluido la discusión, le solicito al Secretario del Consejo General someta a votación nominal la excusa presentada por la Consejera Maciel. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la procedencia de la excusa formulada por la Consejera Electoral Olga Viridiana Maciel Sánchez; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“en contra”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“en contra”**; Javier Bielma Sánchez: **“en contra”**; Guadalupe Flores Meza: **“en contra”**; Vera Juárez Figueroa: **“en contra”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“en contra”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Consejero Presidente le informo que **existen seis votos en contra**, de la excusa formulada por la Consejera Olga Viridiana Maciel Sánchez. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos en contra, **se determina la no procedencia de la excusa** de mérito, ahora Secretario del Consejo General, proceda a dar cuenta de la excusa presentada por el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Me permito dar cuenta a las y los integrantes de este Consejo General, del oficio identificado con la clave IEEBC/CGE/AAMP/003/2022, signado por el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza, el cual se recibió el pasado 8 de febrero de este año, a través de oficialía de partes de este instituto electoral, por el cual formula una excusa para conocer de cualquier forma en atención y tramitación o resolución respecto del procedimiento de ratificación de la titularidad del Departamento de Control Interno de este instituto electoral, de igual manera como en las otras excusas que se han venido desahogando en esta sesión plenaria, informar a las y los integrantes de este

Acta: 5/EXT/11-02-22

Consejo General que el documento se acompañó junto con la convocatoria para la presente sesión, por lo que ustedes tienen ya pleno conocimiento de su contenido y alcances respecto de la solicitud planteada, de igual manera se ratifica que también se incorpora a esta convocatoria, el oficio de la presidencia del Consejo General, donde en el cual nos da cuenta de la respuesta que el órgano de control brindó respecto de esta excusa formulada del Consejero Abel Muñoz Pedraza, respecto del procedimiento que se encontraba en investigación en el órgano de control interno, hasta aquí la cuenta Consejero Presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración de quienes integran el pleno de este Consejo General, la excusa de la cual se acaba de dar cuenta para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda, les consulto si alguien desea intervenir, el Consejero Muñoz tiene el uso de la voz. ----

ABEL ALFREDO MUÑOZ PEDRAZA, CONSEJERO ELECTORAL: También voy a ser muy breve, porque es el mismo asunto que el de la Consejera Maciel; yo presenté mi escrito de excusa, por la misma situación que se dio con el procedimiento de remoción de algunas y algunos consejeros electorales, que se llevó a cabo en el Instituto Nacional Electoral, y a partir de la resolución que tuvo el INE, donde se dio la vista a este órgano interno de control, luego presenté este escrito de excusa el 8 de febrero, porque desconocía el estado que guardaba la investigación ordenada por el Consejo General del INE, no obstante también para mí, ahorita que comentaba la Consejera Vera, el tema del oficio que se nos socializó, pues también a mí me tomó por sorpresa enterarme de esta manera y no por la autoridad responsable que me tuvo que haber notificado el estado que guarda la investigación, pues enterarme de esta manera, y no por la autoridad responsable, es lo que quiero comentar, gracias. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias Consejero Muñoz, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea intervenir, la Consejera Maciel tiene el uso de la voz. -----

OLGA VIRIDIANA MACIEL SÁNCHEZ, CONSEJERA ELECTORAL: La excusa o el supuesto que se había presentado, ya con esta respuesta que se dio por parte del consejo, en el sentido de que el asunto fue archivado, pues ya no tendría razón de ser, dejaría sin efecto este supuesto con el que nos estamos excusando, en el caso de la suscrita y en el caso del Consejero Abel Muñoz Pedraza, y definitivamente reiterar lo que ya dijo, creo que hasta el momento no hemos recibido la notificación correspondiente por parte la autoridad, desconocemos en qué fecha se había archivado, sería todo presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejera, tiene el uso de la voz la representación de Morena. -----

REPRESENTANTE SUPLENTE DE MORENA: Qué bueno que llegó la información que tuvieron a bien leer, pues en este caso pues aplica para los consejeros

Acta: 5/EXT/11-02-22

electorales, pero creo que la resolución, lo entendí que también alcance para el motivo de la demanda que comentó la Consejera Vera cuando era contralora interna de este consejo, para efecto independientemente no era por un motivo similar, o bien señalado de que había un conflicto de intereses precisamente marcado porque existía una demanda interpuesta y eso pudiese generar la idea de que ante misma controversia, pues orillara a que no se actuara con imparcialidad, pero creo que ya somos personas grandes, personas maduras, en las que hemos trabajado en los organismos electorales desde hace demasiado tiempo, y sobre todo entendemos muy bien cuál es el principio de imparcialidad, que además de imparcial yo le abonaría de objetividad, cuando las cosas las hacemos de manera objetiva no se puede prestar a ninguna especulación o sospechosismo, en ese sentido yo considero que si bien incluso razonando la presentación de esas excusas, creo que se tiene el favor de someter precisamente la decisión al consejo, para que el consejo determine que es lo que prudente o no, tuviese el valor para señalarlo, para que ninguna otra persona lo señalara, o votó en contra mía porque yo le interpuse una demanda, o votó en contra mía porque yo la estoy demandando; creo que eso amerita, razonándolo, creo que eso amerita un libre conocimiento para los consejeros de que prefieren soltarlo, y que el consejo decida para evitar ese posible señalamiento, creo que hay mucho valor en haberlo hecho, felicito a los consejeros electorales, y ahora solamente pediría a este consejo la reiteración de mi exhorto, de que no se han dado los exhortos por las consideraciones ya vertidas, de que ya no hay un conflicto de interés, y en el caso de la Consejera Vera ahí están los argumentos en exposición, sería cuánto presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias representante, en una tercera ronda hasta por dos minutos, consulto si alguien más desea hacer uso de la voz; no habiendo más intervenciones damos por concluida la discusión y le solicito al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal la excusa de mérito. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra de la procedencia de la excusa formulada por el Consejero Electoral Abel Alfredo Muñoz Pedraza; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Jorge Alberto Aranda Miranda: **“en contra”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“en contra”**, Javier Bielma Sánchez: **“en contra”**; Guadalupe Flores Meza: **“en contra”**; Vera Juárez Figueroa: **“en contra”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“en contra”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Conejero Presidente, le informo que **existen seis votos en contra** de la excusa formulada por el Consejero Abel Alfredo Muñoz Pedraza. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo seis votos en contra, **se determina la no procedencia de la excusa** de mérito; así mismo como resultado de las

Acta: 5/EXT/11-02-22

deliberaciones emitidas en las excusas presentadas, se le solicita a la Consejera Electoral Vera Juárez Figueroa, tenga la amabilidad de desconectarse de la presente sesión, de modo que podamos continuar con la atención del punto que corresponde del orden del día. Gracias. Una vez resuelto esto, le solicito al Secretario del Consejo General nos dé lectura a los acuerdos en relación de este punto. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Vamos a dar lectura a los Acuerdos de este proyecto, en los términos siguientes: -----

PRIMERO. Se remueve a la Ciudadana Alejandra Balcázar Green, del cargo que ocupa como Titular Ejecutiva del Departamento de Control Interno del Instituto Electoral; en consecuencia, se deja sin efectos el nombramiento previamente emitido por el Consejo General, por el que procede la separación definitiva del cargo ostentado, con efectos jurídicos a partir de la aprobación del presente Acuerdo.

SEGUNDO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a la persona de referencia, acompañándose copia del presente instrumento que sustenta la determinación aprobada. -----

TERCERO. Notifíquese el contenido del presente Acuerdo al INE por conducto de la Unidad Técnica de Vinculación con los Organismos Públicos Locales, para los efectos legales conducentes. -----

CUARTO. Publíquese en el portal de internet institucional dentro del plazo indicado en el artículo 22, párrafo cuarto, del Reglamento Interior. Es cuánto consejero presidente. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias secretario, queda a consideración del pleno de este Consejo General, el Acuerdo del cual se acaba de dar cuenta, para hacer comentarios y observaciones en una primera ronda hasta por ocho minutos, les consulto quienes desean intervenir, tiene el uso de la voz el Consejero Bielma. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Solicitaré y pondré a consideración de este órgano colegiado, que se incorporen al proyecto de Acuerdo, como antecedentes los diferentes argumentos que se han vertido aquí en relación con las excusas mencionadas a efecto de dejar claro cual fue el sentido de las votaciones de éstas, y obviamente quedan a razón correspondiente del proyecto de acuerdo una vez que se determine su aprobación en su caso. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, tiene el uso de la voz Consejero Aranda. -----

JORGE ALBERTO ARANDA MIRANDA, CONSEJERO ELECTORAL: Al igual que en los otros dos casos que se sometieron a remoción, el caso de Perla y el caso Carranco, también en este caso me voy a manifestar en contra de su remoción, considero que no hay los elementos suficientes para ello, es cuánto gracias presidente. -----

Acta: 5/EXT/11-02-22

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, en una segunda ronda hasta por cuatro minutos, consulto si alguien más desea intervenir; no habiendo más intervenciones le solicitaría al Secretario del Consejo General, someta a votación nominal el proyecto de acuerdo. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Estaremos sometiendo a un solo punto de acuerdo, será en votación nominal este punto de acuerdo, con la propuesta de adición que hace el Consejero Javier Bielma en los antecedentes de este proyecto, para incorporar lo que fueron estas excusas formuladas por las Consejeras y Consejeros Electorales Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Olga Viridiana Maciel Sánchez y Vera Juárez Figueroa, así mismo el resultado que se dio por la votación sobre estas excusas, lo mismo la asentaremos en lo que viene siendo la votación final de este proyecto de acuerdo, si no tienen observación con estas propuestas de ajuste. Por instrucciones del Consejero Presidente, mediante votación nominal se consulta a las Consejeras y Consejeros Electorales, si están a favor o en contra del proyecto de Acuerdo del Consejo General, por el que se resuelve la remoción de la persona servidora pública, titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California, con las propuestas de adición que acabamos de comentar en este momento en los antecedentes; por lo que les solicito se sirvan manifestar el sentido de su voto. Abel Alfredo Muñoz Pedraza: **“a favor”**; Jorge Alberto Aranda Miranda: **“en contra”**; Olga Viridiana Maciel Sánchez: **“a favor”**; Javier Bielma Sánchez: **“a favor”**; Guadalupe Flores Meza: **“a favor”**; y Luis Alberto Hernández Morales: **“a favor”**. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Presidente, le informo que **existen cinco votos a favor y un voto en contra** del Acuerdo que resuelve la remoción de la persona servidora pública, titular del Departamento de Control Interno del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo cinco votos a favor **se aprueba por unanimidad** el Acuerdo de mérito; Consejero Bielma tiene el uso de la voz, adelante. -----

JAVIER BIELMA SÁNCHEZ, CONSEJERO ELECTORAL: Me gustaría pedir a la secretaria, le informe a la Consejera Vera Juárez, que ya se desahogó el asunto del que estaba impedida para conocer, que se incorpore, si bien que el siguiente punto es la clausura de la sesión, pero me parece oportuno que esté presente al momento de concluir la, toda vez que su ausencia se debió al impedimento para conocer el asunto. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Gracias consejero, coincido; secretario si podemos hacer lo propio por favor. -----

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Ya le estoy mandando una llamada telefónica a la consejera para que se incorpore. Una vez estando de acuerdo los

Acta: 5/EXT/11-02-22

integrantes del consejo general, decretamos un receso de dos minutos. Siendo las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos, decretamos un receso.** - Siendo las **diecisiete horas con cincuenta y tres minutos**, del 11 de febrero de 2022, **se reinicia la 5ª sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral del Instituto Estatal Electoral de Baja California, le pediría al Secretario del Consejo General verifique si existe quórum válido para continuar esta sesión. --

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: Para informar a las y los integrantes de este consejo general, que se encuentran conectados siete consejeras y consejeros electorales, y seis representantes de partidos políticos. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Existiendo quórum, los acuerdos que se aprueben será válidos y legales; ¿Secretario del Consejo General puede indicarnos en qué punto del orden del día nos encontrábamos cuando se decretó el receso?.

SECRETARIO DEL CONSEJO GENERAL: En el punto número 14, Clausura de la sesión. -----

CONSEJERO PRESIDENTE: Siendo las **diecisiete horas con cincuenta y cuatro minutos** del día **once de febrero del año dos mil veintidós**, se clausura esta **5ª sesión extraordinaria** del Consejo General Electoral, por su presencia y atención muchas gracias. -----

El presente instrumento consta de **cuarenta y dos fojas** escritas por un solo lado, firmando al calce para constancia y efectos legales, por el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Estatal Electoral de Baja California. -

----- **C o n s t e** -----

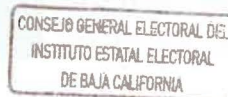
LUIS ALBERTO HERNANDEZ MORALES

CONSEJERO PRESIDENTE DEL
CONSEJO GENERAL ELECTORAL



RAÚL GUZMÁN GÓMEZ

SECRETARIO DEL CONSEJO
GENERAL ELECTORAL



La presente Acta fue aprobada por unanimidad, durante la 3ª sesión ordinaria del Consejo General celebrada el 24 de marzo de 2022, por votación unánime de siete votos a favor de las Consejeras y los Consejeros Electorales: Abel Alfredo Muñoz Pedraza, Jorge Alberto Aranda Miranda, Olga Viridiana Maciel Sanchez, Javier Bielma Sánchez, Guadalupe Flores Meza, Vera Juarez Figueroa, y el Consejero Presidente, Luis Alberto Hernández Morales.